

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 37217

ORDENANZA 37217

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 37217

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el Convenio celebrado entre el Estado Nacional y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de fecha 4 de noviembre de 1981 que se agrega a la presente como anexo y que forma parte integrante de la misma, por el cual esta última se integra al Sistema Nacional de Informática Jurídica.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 37217. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).